

Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 901, que nombra a los Sres. Ing. Enriquillo del Rosario C. y Dr. Marco A. de Peña, Representante Plenipotenciario y Consejero respectivamente de la Delegación de la República ante la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 901

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1ro. El señor Ingeniero Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos, queda nombrado Representante Plenipotenciario de la República ante la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que se reunirá en Washington, D.C., Estados Unidos de América, a partir del 24 de enero del año en curso.

ARTICULO 2do.—El señor Doctor Marco Antonio de Peña, Embajador Representante Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos, queda nombrado Consejero de la Delegación de la República Dominicana ante la misma Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER